

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13560 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 23/2009, por Auto de 2 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Antonio Mendez Perez e Isabel Elena Leon Rueda, con DNI 28.405.976-X y 28.539.671-Y respectivamente y domicilio en Avenida Kansas City, n.º 17, 2.º A de Sevilla

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervenció n de la administraci3n concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes a contar de la última publicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusion en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

En Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090026899-1